

DECLARACIÓN DE GINEBRA

En el momento de ser admitido como miembro de la profesión médica:

PROMETO SOLEMNEMENTE

consagrar mi vida al servicio de la humanidad

OTORGAR

a mis maestros el respeto y la gratitud que merecen

EJERCER

mi profesión a conciencia y dignamente

VELAR

ante todo por la salud de mi paciente

GUARDAR Y RESPETAR

los secretos confiados a mí, incluso después del fallecimiento del paciente

MANTENER

por todos los medios a mi alcance, el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica

CONSIDERAR

como hermanos y hermanas a mis colegas

NO PERMITIRÉ

que consideraciones de edad, enfermedad o incapacidad, credo, origen étnico, sexo, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, clase social o cualquier otro factor se interpongan entre mis deberes y mi paciente

VELAR

con el máximo respeto por la vida humana

NO EMPLEAR

mis conocimientos médicos para violar los derechos humanos y las libertades ciudadanas, incluso bajo amenaza

HAGO ESTAS PROMESAS

solemne y libremente, bajo mi palabra de honor

Adoptada por la
— 2ª Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, Ginebra, Suiza,
Septiembre 1948

Enmendada por la
— 22ª Asamblea Médica Mundial, Sydney, Australia, **Agosto 1986**
— 35ª Asamblea Médica Mundial, Venecia, Italia, **Octubre 1983**
— 46ª Asamblea General de la AMM, Estocolmo, Suecia, **Septiembre 1994**

Revisada en su redacción por la
— 170ª Sesión del Consejo, Divonne-les-Bains, Francia, **Mayo 2005**
— 173ª Sesión del Consejo, Divonne-les-Bains, Francia, **Mayo 2006**